



Ministerio del Interior y Transporte



0100

BUENOS AIRES, 05 ABR 2013

VISTO el Expediente N° S02:0004388/2012 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de mayo de 2012, se realizó una reunión de coordinación del Paso Internacional SISTEMA CRISTO REDENTOR a la cual acudieron el Director de Asuntos Técnicos de Fronteras, Doctor Federico GOMEZ AUBONE; el Comandante Mayor Don Ramón Oscar RENDÓN Titular del Departamento Operatoria de Fronteras de Gendarmería Nacional; el Comandante Mayor (R) Don Ricardo Horacio RETAMOZO Coordinador de Pasos de Fronteras de la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras; el Comandante Principal Don Darío Luis PELLERANO Jefe del Escuadrón 27 "USPALLATA" de Gendarmería Nacional Argentina, en su carácter de Coordinador Local del Área de Control Integrado SISTEMA CRISTO REDENTOR; Autoridades de los Servicios Fiscalizadores

1



Ministerio del Interior y Transporte

0160

Argentinos y Chilenos que cumplen funciones en el Sistema Cristo Redentor; la Directora de Limites y Frontera de la Cancillería Argentina la Ministro Mónica DINUCCI; el Asesor del Gobierno de la Provincia de Mendoza Ing. Mariano POMBO y el Jefe de Gabinete de la Gobernación de Los Andes de la República de Chile Sr José ABOAL, en la que se evaluó el Proyecto presentado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, para la ampliación del "Sistema Cristo Redentor", Complejo Los Horcones, destinado a la colocación de casillas/casetas externa para el personal de Migraciones, SENASA y Aduanas, a los efectos de mejorar así la atención a los usuarios en periodo estival.

Que a Fs. 1,2 y 3 se adjuntan memoria descriptiva y planos con el desarrollo del proyecto presentado por la Dirección de Administración de Contratos y Obras Publicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Energía de la provincia de Mendoza, donde consta los detalles de la obra de refuncionalización del Centro fronterizo Complejo Los Horcones.

Que en fecha 14 de mayo de 2012, se celebra una nueva Reunión de Coordinación, donde cada uno de los organismos intervinientes expone sus necesidades, modificándose así el proyecto originario como se refleja en los planos obrantes de fs. 12 a 21.

4

4



Ministerio del Interior y Transporte



Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, ha tomado intervención, manifestando la viabilidad de la propuesta elevada por la Subdirección de Arquitectura de la Provincia de Mendoza en cuanto al diseño de las cabinas y organización de la secuencia de los controles, sugiriendo que el lugar de implantación de las mismas sea verificada en el lugar.

Que en fecha 30 de noviembre de 2012 se celebra una nueva reunión de coordinación donde se expone que dada la necesidad, AFIP cuenta en la actualidad con UNA (1) sola cabina y TRES (3) mesones.

Que en fecha 05 de diciembre de 2012 se celebra una reunión de coordinación en la cual los organismos intervinientes prestan conformidad para el nuevo proyecto de refuncionalización del Complejo Fronterizo LOS HORCONES con TRES (3) cabinas destinadas al personal de Migraciones, UNA (1) cabina para el personal de SENASA y UNA (1) cabina y TRES (3) mesones para el personal de AFIP-DGA .

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la

①

195



Ministerio del Interior y Transporte

0160

aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegaron en el titular de esta SECRETARÍA, la facultad para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352,

Q

X

195



Ministerio del Interior y Transporte

como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a instalar TRES (3) cabinas destinadas al personal de Migraciones; UNA (1) cabina para el personal de SENASA; UNA (1) cabina y TRES (3) mesones para el personal de AFIP-DGA en los playones de hormigón existentes en el Complejo Fronterizo LOS HORCONES.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y GENDARMERÍA NACIONAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

0160

Dr. Andrés Roberto Morán
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

X